



**ANEXO II**  
**DOCUMENTO DE AUTOVALORACIÓN-FASE DE CONCURSO**  
**PROFESOR DE DIBUJO Y PINTURA**

NOMBRE Y APELLIDOS:	DNI, NIE o Pasaporte
---------------------	----------------------

**8.1- FASE DE CONCURSO - Máximo 100 puntos**

<b>EXPERIENCIA (Máximo 60 puntos)</b>		
<b>8.2</b>	Servicios prestados en la plaza de Profesor de Dibujo y Pintura del Ayuntamiento de Soto del Real objeto de consolidación en la presente convocatoria, como personal laboral, a razón de 0,5 puntos por cada mes de servicio completo, al tratarse de procesos de estabilización de empleo temporal y consolidación de empleo temporal, hasta el máximo de 60 puntos.	
1ª parte. a)	*Aportar Certificado de Servicios Prestados.	
	Entidad	Puesto
	<b>TOTAL</b>	

<b>8.2</b>	Servicios prestados en otras administraciones públicas, como personal laboral, con categoría de Profesor de Dibujo y Pintura: a razón de 0,25 puntos por cada mes de servicio completo, hasta el máximo de 60 puntos.	
1ª parte. b)	*Aportar Certificado de Servicios Prestados.	
	Entidad	Puesto
	<b>TOTAL</b>	



<b>FORMACIÓN: Máximo 40 puntos</b>			
<b>8.2</b> 2ª parte a)	Formación general: Máximo 30 puntos. Acciones formativas acreditadas que versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias del puesto convocado, así como formación en materias transversales impartidos por Centros Oficiales y demás Administraciones Públicas, y centros acogidos al Plan de Formación continua de las Administraciones Públicas, Universidades o Colegios Profesionales, o bien por cualquier organismo público o privado, y que se acrediten mediante título, certificado o diploma: 10 puntos por actividad formativa, hasta un máximo de 30 puntos. *Las titulaciones académicas se justificarán mediante copia del correspondiente título o resguardo acreditativo de su solicitud. Los cursos se acreditarán mediante copia del diploma o certificado de aprovechamiento o asistencia, debiendo constar expresamente la duración de los mismos. En los cursos que no se acredite el número de horas no se asignará puntuación.		
	<b>Denominación</b>	<b>N.º horas</b>	<b>Puntos</b>
		<b>TOTAL</b>	

<b>8.2</b> 2ª parte b)	Formación específica: Máximo de 10 puntos. A razón de 10 puntos por titulación, relacionada con las siguientes materias: - Técnico Superior Artes Plásticas y Diseño en Fotografía Artística. *Las titulaciones académicas se justificarán mediante copia del correspondiente título o resguardo acreditativo de su solicitud. Los cursos se acreditarán mediante copia del diploma o certificado de aprovechamiento o asistencia, debiendo constar expresamente la duración de los mismos. En los cursos que no se acredite el número de horas no se asignará puntuación.		
	<b>Denominación</b>	<b>N.º horas</b>	<b>Puntos</b>
		<b>TOTAL</b>	
		<b>TOTAL GENERAL</b>	

n ..... a .... de ..... de 2021

Fdo:.....